



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 441-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta 097/2019-EPA-FCEA, de fecha 20 de junio de 2019, presentado por el director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 2211-SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante; LARREA SANCHEZ MARIO FERNANDO, realizadas del 21 de enero al 21 de mayo de 2019 en la Unidad de Recursos Humanos, conforme al certificado N° 102-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1134-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1053 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante; LARREA SANCHEZ MARIO FERNANDO, realizadas del 21 de enero al 21 de mayo, conforme al certificado N° 102-2019-URH-UNASTM de la Dirección de Recursos Humanos; con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.08, ADMINISTRACION, certificación N° 1053 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL